

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0712

POR LA CUAL SE ACOGE EL DECRETO NÚMERO 0177 DE 2015, EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE MONTERÍA Y SE SUSPENDEN LAS ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 41 literal o) del Acuerdo 0021 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Córdoba y particularmente su capital, la ciudad de Montería celebran la Feria y Fiestas Culturales de la Ganadería, la Feria Exposición Ganadera, Equina, Agropecuaria y Agroindustrial, entre los días 16 al 21 de junio de 2015.

Que en consideración a lo anterior, el Alcalde de la ciudad de Montería expidió el Decreto No. 0177 de 2015, por medio del cual decretó la jornada cívica y de asueto laboral los días 18 de junio a partir de las 12:00 horas y el día 19 de junio en su totalidad.

Que como consecuencia de la anterior declaración, se les solicita a las entidades del sector público y privado, que dentro de la medida de sus posibilidades se le de aplicación al Decreto No. 0177 de 2015.

Que la Universidad de Córdoba, es un ente estatal universitario autónomo del orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y en su autonomía se ha vinculado a los eventos de la Feria y Fiestas Culturales de la Ganadería.

Que en atención a las necesidades del servicio, se procederá a suspender las actividades administrativas el día viernes 19 de junio de 2015, a partir de las doce del mediodía (12:00 PM)

Que en mérito de lo expuesto;

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



Handwritten signature or initials.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



0712

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acójase el artículo primero del Decreto 0177 de 2015, para lo cual se suspenden las actividades administrativas en la Universidad de Córdoba, en la sede de Montería, el día viernes 19 de junio de 2015, a partir de las doce del medio día (12:00 PM).

ARTÍCULO SEGUNDO: Compulsar copia a la División de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a

12 JUN 2015

Alba Durango Villadiego
ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO
RECTORA

Proyectó: Ivonne Corrales D.
Revisó: Rafael Pacheco M.



Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013